

AVISO DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, La Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas convoca a los interesados en participar en el proceso de SUBASTA INVERSA N° UBPD-SASI-006-2019, cuyas principales características se describen a continuación:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS ubicada en la Calle 40a A No. 13-09, Piso 20 Edificio UGI, en ciudad de Bogotá D.C., Colombia.

2. SITIO DONDE LA ENTIDAD ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DONDE LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL MISMO

La entidad atenderá a los interesados en participar en el proceso de selección, a través de la Plataforma transaccional SECOP II [HTTPS://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/SECOP/SECOP-II](https://www.colombiacomptra.gov.co/secop/secop-ii)

Los documentos que deben presentar los interesados en desarrollo del proceso de selección se recibirán a través de la citada plataforma.

En el Anexo de Generalidades del proyecto de pliego de condiciones y del pliego de condiciones definitivo, se indicará el correo electrónico, a través del cual, los interesados pueden comunicarse con la entidad, si la plataforma SECOP II no está disponible.

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Adquirir los elementos de protección personal y de atención a emergencias para los colaboradores de la UBPD de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Selección Abreviada por Subasta Inversa

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de un mes y quince días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Este plazo se destinará para la realización de las siguientes actividades:

1. Un (1) mes que se destinará para la entrega total de los elementos y cumplimiento de las demás obligaciones exigidas en el presente estudio previo y pliego de condiciones.





**Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas
en el contexto y en razón del conflicto armado**

2. Quince (15) días calendario para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte del supervisor del contrato.

6. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS.

La fecha y hora límites para la presentación de las propuestas, serán las que se establecen en la plataforma transaccional de SECOP II, sin perjuicio de las modificaciones a que hubiere lugar en el curso del proceso de selección.

Las ofertas se deben presentar a través de la plataforma transaccional de SECOP II.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y MANIFESTACIÓN EXPRESA SOBRE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso, se estableció con base en el estudio de mercado realizado por la UBPD, de acuerdo a la necesidad a satisfacer, de lo cual se determinó que el mismo corresponde a la suma de hasta **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$218.658.441)** incluido el IVA y los demás gravámenes, costos directos e indirectos y conceptos que conlleva la ejecución del contrato.

El presupuesto estimado oficial se dividirá de la siguiente manera:

1. De los ítems 1 al 30 se afectan los rubros número 4403-1000-1-0-4403-02 – 4403-1000-1-0-4403002-02 y 02-02-01-002-008, cuyo valor estimado se establece en la suma de hasta **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$210.649.286)**.
2. De los ítems 31 al 47 se afecta el rubro número 02-02-01-002-008, cuyo valor estimado se establece en la suma de hasta **OCHO MILLONES NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$8.009.155)**.

El valor del contrato resultará de la siguiente suma: valor total de los ítems del 1 al 30 que corresponde al valor unitario por cantidades requeridas según propuesta ganadora que resulte del evento de subasta inversa electrónica más hasta por el valor total estimado de los ítems del 31 al 47 incluido el IVA y los demás gravámenes, costos directos e indirectos y conceptos que conlleva la ejecución del contrato.

Es de anotar que por la modalidad del presente proceso es posible que los valores de los ítems del 31 al 47 disminuyan dando la posibilidad a la entidad de adquirir mayores cantidades para suplir la necesidad hasta donde sea posible. Por tal razón la diferencia que resulte entre el valor total de las cantidades priorizadas de acuerdo con el valor unitario que se extraiga de la propuesta ganadora como resultado del evento de subasta y el valor asignado para estos ítems, se destinarán a mayores cantidades de ítems, según las necesidades de La UBPD.

En todo caso no podrá superar el presupuesto oficial estimado.

8. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES

Atendiendo los Artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la contratación a realizar se encuentra cobijada por los siguientes acuerdos comerciales:

Acuerdo comercial		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	No	No aplica	No aplica	No
	México	No	No aplica	No aplica	No
	Perú	No	No aplica	No aplica	No
Canadá		No	No aplica	No aplica	No
Chile		No	No aplica	No aplica	No
Corea		No	No aplica	No aplica	No
Costa Rica		No	No aplica	No aplica	No
Estados Unidos		No	No aplica	No aplica	No
Estados AELC ¹		No	No aplica	No aplica	No
México		No	No aplica	No aplica	No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Sí aplica	No aplica	Sí
	Guatemala	Sí	Sí aplica	No aplica	Sí
	Honduras	No	No aplica	No aplica	No
Unión Europea ²		No	No aplica	No aplica	No
Comunidad Andina ³		Sí	Sí aplica	No aplica	Sí

9. LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con lo señalado en el literal 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto Nacional 1082 de 2015 el cual prevé: "Cuando el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo(...)", y teniendo en cuenta que para el 2019 el umbral para las convocatorias limitadas a MiPymes es de \$377.079.000, valor que es definido año a año por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo; y que se encuentra publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente., teniendo en cuenta que el presente proceso es menor a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), **POR LO QUE ESTE PROCESO PODRA SER SUSCEPTIBLE DE LIMITACIÓN A MIPYMES.**

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

¹ Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

² Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.

³ Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.



**Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas
en el contexto y en razón del conflicto armado**

Los interesados en el proceso podrán participar con observancia de los requisitos indicados en la Plataforma transaccional de SECOP II.

11. INDICACIÓN DE SI EN EL PROCESO HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

Para el presente proceso de selección **NO** está prevista la precalificación.

12. CRONOGRAMA

Sin perjuicio de las modificaciones a que hubiere lugar en el curso del proceso de selección, la plataforma transaccional del SECOP II incorpora el Cronograma correspondiente.

13. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los Documentos del Proceso podrán consultarse a través de Internet en la plataforma transaccional de SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO, considerada para todos los efectos de este proceso como la única válida y vinculante.

Dado en Bogotá D.C., el día **01 AGO 2019**


EDILMA ROJAS ROJAS
Secretaria General

Proyectó: Ana Carolina Guevara – Abogada/SG
Revisó: Rubén Darío Carrillo – Abogado/SG